

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

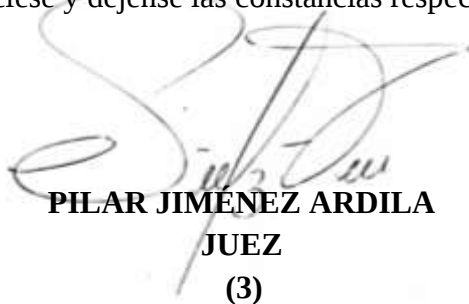
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001310327-1998-37837-00

En atención a la devolución del Despacho Comisorio número 0067, que realizó el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá el pasado 29 de marzo de 2022 (Cdno. virtual – Despacho Comisorio), se ORDENA DEVOLVERLE nuevamente el mismo, conjuntamente con el acta de designación de auxiliar de la justicia vista en el archivo 5.2 del cuaderno virtual principal del expediente, para que proceda a cumplir con el objeto de la comisión y, en ese sendero, para evitar cualquier impase, proceda si es del caso, a dar posesión a la persona designada o en defecto de ello, proceda a relevarlo e inclusive nombrar nuevo administrador con el cual se pueda materializar la diligencia comisionada, entendiéndose ésta, una de las facultades dadas al Juzgado comisionado en la comisión (art. 40 C.G.P.). Por Secretaría ofíciase y déjense las constancias respectivas.

CÚMPLASE,



PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(3)

Je